

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.409/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 104/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación bajo la Modalidad de Locación de Servicios de la Lic. Silveria Ángela GARCIA a fin de desempeñarse como docente en el equipo de cátedra de las asignaturas Seminario de Familia que se dicta en el 1° Cuatrimestre y Problemática en Salud del 2° Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía y de la asignatura Psicopatología II del 2° año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, por un monto mensual equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial en concepto de honorarios, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2012;

QUE la Lic. GARCIA se desempeñó como docente de las asignaturas Seminario de Familia y Problemática en Salud de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía durante el año 2011;

QUE el Contrato deberá contemplar el compromiso por parte de la Lic. GARCIA de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2013, sin percepción de honorarios;

QUE mediante Nota N° 314/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Silveria Ángela GARCIA a fin de desempeñarse como docente en el equipo de cátedra de las asignaturas Seminario de Familia que se dicta en el 1° Cuatrimestre y Problemática en Salud del 2° Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía y de la asignatura Psicopatología II del 2° año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, por un monto mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.537,35) equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial en concepto de honorarios, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2012 y establecer que la mencionada docente deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2013, sin percepción de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Silveria Ángela GARCIA (C.U.I.T. N° 27-29920445-1) a fin de desempeñarse como docente en el equipo de cátedra de las asignaturas Seminario de Familia que se dicta en el 1° Cuatrimestre y Problemática en Salud del 2° Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía y de la asignatura Psicopatología II del 2° año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, a partir del 1° de Abril y hasta del 31 de Diciembre de 2012.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Silveria Ángela GARCIA percibirá un monto

///



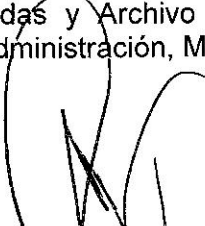
///-2-

mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.537,35) equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial, en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que Lic. Silveria Ángela GARCIA deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero-Marzo 2013 sin percepción de honorarios.-

ARTÍCULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento LEGAL A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADÉMICO RÍO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

032